

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN N° 5025/I.M. DE FECHA 28/09/2023 “POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATOS DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y BIENES Y SERVICIOS, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL”

Ciudad del Este, 18 de septiembre del 2024.-

VISTO: El Memorandum N° 368/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones en la que solicita la rectificación de la Resolución N° 5025/I.M. de fecha 28/09/2023; y

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Memorandum N° 368/2023 solicita la Rectificación de la Resolución N° 5025/I.M. adjuntando a la misma la Nota de observación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas manifestando que...///...Que, teniendo en cuenta la resolución de designación de administrador de contrato remitida, se observa que los mismos fueron designados para los procedimientos de contratación regulados por la Ley 2051/03, sin embargo el proceso de rige por la Ley 7021/22 y sus reglamentaciones ...///..

Que en virtud de lo establecido en el CONSIDERANDO en su párrafo primero de la Resolución N° 5025/I.M. manifiesta que ...///... “*Que en el memorándum D.A.F.N° 219 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 26/09/2023 en la que solicita la designación de RICHARD ALBERTO FERNÁNDEZ VILLANUEVA, con Cód. N° 17.114 como ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA y al Funcionario VICTOR RAMÓN CARBALLO LÓPEZ con Cód. N° 4791 como ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS, desde la fecha 01 de octubre del año en curso, en reemplazo de la Lic. LAURA MARIANGEL MACHUCA BENÍTEZ, quien pasara a ocupar el cargo de profesional universitario bajo la Dirección de Administración. y Finanzas, a fin dar cumplimiento a las labores realizadas en el marco de procedimientos de contratación regulados por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a través del Sistema de Seguimiento de Contratos que se encuentra habilitado para el efecto*”. Que conforme a los informes que anteceden, la Intendencia Municipal considera necesario rectificar el primer párrafo del considerando de la Resolución N° 5025/I.M. conforme lo solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones, **POR TANTO;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

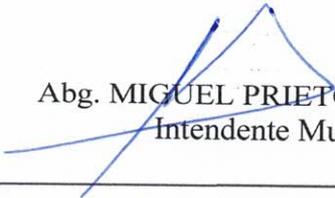
RESUELVE:

Art. 1°.-RECTIFICAR parcialmente el primer párrafo del **CONSIDERANDO** de la Resolución N° 5025/I.M. de fecha 28/09/2023 la cual **quedará redactada** de la siguiente manera: ...///... *Que en el memorándum D.A.F.N° 219 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 26/09/2023 en la que solicita la designación de RICHARD ALBERTO FERNÁNDEZ VILLANUEVA, con Cód. N° 17.114 como ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA y al Funcionario VICTOR RAMÓN CARBALLO LÓPEZ con Cód. N° 4791 como ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS, desde la fecha 01 de octubre del año en curso, en reemplazo de la Lic. LAURA MARIANGEL MACHUCA BENÍTEZ, quien pasara a ocupar el cargo de profesional universitario bajo la Dirección de Administración. y Finanzas, a fin dar cumplimiento a las labores realizadas en el marco de procedimientos de contratación regulados por la Ley 7021/22 y normativas concordantes, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos que se encuentra habilitado para el efecto”...///..., **RATIFICANDO las demás disposiciones establecidas en la Resolución N° 5025/I.M.-***

Art. 2°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Abg. FRANCISCO ARRUA
Secretario General




Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

Misión

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISION

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.